Investigación 2006-2007

I. Objetivos

Los Fondos Concursables para la Investigación se proponen apoyar el estudio de teorías, disciplinas y técnicas artísticas escasamente abordadas en nuestro país. Este fondo financiará monografías, registros e incluso la experimentación de técnicas, a modo de ejemplo, bajo la condición de la entrega de un producto final (muestra, tesis, etc). El objetivo es generar espacios que generen conocimiento y reflexión para el desarrollo del arte nacional.

II. Elegibilidad

Serán elegibles propuestas que aborden temas desde la historia, teoría, crítica artística, experimentación de técnicas y documentación en la música, danza, teatro, artes visuales, audiovisual, relato gráfico y letras. Los productos a entregar podrán ser en cualquier soporte, ya sea CD-ROM, catálogos o libros, entre otros.

Este fondo está dirigido a artistas y gestores de hasta 35 año y podrá ser complementado por otros fondos.

III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para la investigación es de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos).

El monto máximo a entregar por propuesta será de $ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos).

Las propuestas deberán incluir la pertinencia del tema a investigar y el aporte que se pretende realizar; los objetivos del estudio (generales y específicos), la metodología propuesta y reseña bibliográfica; los impactos esperados; el modo en que se entregará el producto final (muestra, libro, performance, etc); un cronograma de actividades, y un

plan de difusión y circulación de los resultados de la investigación.

IV. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario del fondo contará con un plazo máximo de 2 meses a partir del momento en que recibe el fondo, para comenzar la realización del proyecto, y un plazo máximo de 24 meses a partir del momento en que recibe el fondo, para finalizar la realización del proyecto, según haya sido estipulado en la solicitud del fondo. El incumplimiento de dichos plazos habilitará la rescisión del contrato de los fondos, debiendo ser rembolsado el monto otorgado en un plazo de 10 días hábiles.

V. Criterios de evaluación

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Relevancia del tema	**20%**
Viabilidad de los objetivos	**25%**
Capacidad investigadora (Antecedentes y méritos)	**15%**
Impacto cultural y social	**15%**
Viabilidad monetaria	**15%**
Adecuación del presupuesto	**10%**

VI. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Deberá adjuntarse:

- Fotocopia de certificados relevantes como antecedentes para la postulación.
- Copias de trabajos realizados por el postulante vinculados al tema de investigación, que den cuenta de la continuidad de la línea de trabajo.

Deberá presentarse la información personal del postulante, completando el **Formulario II**, y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en formato papel.